

PRACTICAS EXTERNAS

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
LA MEMORIA DE PRACTICAS



Universidad
Carlos III de Madrid

MASTER EN ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA JURÍDICO
LABORAL

**MÁSTER DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA JURÍDICO
LABORAL
ASIGNATURA: “PRÁCTICAS EXTERNAS”**

La asignatura “Prácticas Externas” tiene un valor de 6 créditos ECTS que suponen, por una parte, 160 horas de prácticas en alguna de las empresas o instituciones que colaboran con el Máster, y, por otra, 20 horas destinadas a la realización de una Memoria de las citadas prácticas.

**NORMAS PROPIAS RELATIVAS A LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EN
EL MÁSTER DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA JURÍDICO
LABORAL**

El alumno deberá elaborar una MEMORIA relativa a las PRÁCTICAS que haya realizado en la empresa o institución asignada, para lo que deberá tener en cuenta las siguientes normas en cuanto a la presentación y contenido de la misma:

1.- Estructura:

La memoria debe tener las siguientes partes:

- a) - Una primera parte introductoria,
- b) - Una segunda parte de desarrollo, y
- c) - Una tercera parte destinada a conclusiones.

a) - Primera parte introductoria. En esta parte se deberá hacer referencia a todos aquellos datos que se consideran relevantes para explicar la actividad desarrollada. **ES MUY IMPORTANTE INDICAR LA FECHA DE INICIO Y FIN DE LAS PRACTICAS Y LAS HORAS REALIZADAS, EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL NOMBRE DEL TUTOR DE LA EMPRESA.**

b) - Segunda parte de desarrollo. se deberán indicar las tareas realizadas poniéndolas en relación con los conocimientos adquiridos en el Máster de Asesoramiento y Consultoría Jurídico Laboral

En este sentido, se deberá tener en cuenta que se trata de una memoria de carácter académico, lo que significa que no bastará con entregar un mero esbozo de las actividades que se hayan realizado a lo largo del período de prácticas, sino que será preciso desarrollar este apartado con un mínimo de profundidad, y, por tanto, se

deberá hacer una aportación personal desde el punto de vista jurídico-laboral, incluyendo, en su caso, posibles acciones.

c) - Tercera parte, en la que se señalarán de forma detallada las diferentes conclusiones a las que se haya llegado.

Por último, si se considera oportuno, pueden incluirse uno o varios anexos (documentos, informes, fotografías, cuadros, etc., directamente relacionados con las concretas prácticas; siempre previa aceptación por parte del tutor externo asignado en la empresa o institución en la que se realicen).

2.-Formato:

El trabajo debe desarrollarse en un programa de tratamiento de texto informático (Word o similar) con los siguientes requisitos:

- Formato de la fuente de texto Times New Roman 11 puntos excepción hecha de los títulos (negrita 14), encabezados, pie de página y notas a pie deberá usarse Arial 8.
- Alineación justificada.
- Se dejarán 3.5 cm de margen superior e inferior y 3 cm en los laterales.
- Sangría: 0cm tanto en derecha como izquierda.
- Interlineado: 1,5 espacio interlineal.

En la primera página se hará constar el lugar de realización de las prácticas, el nombre del alumno, y el nombre del tutor asignado en la empresa o institución.

Si se incluyen cuadros, fotografías, y/o gráficos deberán incorporarse en la parte correspondiente a Anexos, numerarse correlativamente, y tener un título suficientemente explicativo. Además, se deberán citar las fuentes de los datos presentados.

3.- Extensión:

La memoria debe tener una extensión de un mínimo de 20 páginas y un máximo de 30 páginas, a las que, además, se pueden añadir anexos (en los términos señalados).

4.- Presentación:

Una vez finalizadas las prácticas y elaborada la memoria es preciso que el alumno la entregue al tutor externo asignado en la empresa o institución en la que las ha llevado a cabo al objeto de que pueda dar el visto bueno para su presentación al tutor de la universidad.

Cuando obtenga el visto bueno de dicho tutor deberá entregar una copia de la memoria en formato electrónico en la tarea habilitada en Aula Global en la Asignatura de Practicas, para ser calificada por el tutor académico. El alumno indicará en el asunto: Entrega de la memoria de prácticas.

5.- Plazo de entrega:

La fecha límite de entrega de la citada memoria es el día **28 de septiembre de 2020**.

En todo caso, el alumno deberá tener en cuenta que para entregar la memoria de prácticas, tal y como se ha indicado, previamente deberá haber obtenido el visto bueno del tutor externo.

6.- Calificación:

La valoración del tutor académico de la memoria de prácticas supondrá el 20% de la nota final que el alumno puede obtener en la asignatura “Prácticas Externas”. Es importante tener en cuenta que es imprescindible la elaboración y presentación de la memoria de prácticas de acuerdo con las normas señaladas, de modo que al alumno que no entregue la citada memoria de prácticas se le calificará como No Presentado.

Una vez entregada la memoria de prácticas, la calificación de la asignatura “Prácticas Externas” se otorgará teniendo en cuenta:

- Por una parte, la valoración del tutor externo asignado al alumno en la empresa o institución, que no podrá ser modificada y que supondrá el 80% de la nota final.
- Y, por otra, como se ha señalado, la valoración del tutor académico de la Memoria de prácticas que implicará el 20% de la nota final.